



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 422/2024

Ref.: Expediente 2928/2024

Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024

VISTO

La Resol. CSU 974/23 que aprueba el “Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios”.

La reestructuración del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, Resolución DCS 312/23, posterior a la jubilación obtenida por el docente Carlos Wisniowski, en el Área Clínica, de la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el área clínica, para la cobertura ordinaria de dicha vacante;

La necesidad de sostener el cargo en el Área Clínica- Clínica;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 974/23, Reglamento de concursos de profesores ordinarios;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 4 de septiembre de 2024;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario el llamado a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área- Disciplina	Carrera
1	Profesor Adjunto (21029177)	Simple	Clínica/Clínica	Medicina



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de la función de docente experta/o en contenidos de las 13 asignaturas del ciclo inicial de la carrera de Medicina, como así también en las asignaturas correspondientes al ciclo de desarrollo profesional y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador/a de área, coordinador/a de ciclo, coordinador/a de asignaturas, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, y consejero/a docente.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Marcelo García Dieguez	Dra. Viviana Navarro (UNNE)
Dr. Hugo Catalano (UBA)	Dr. Pascual Valdez (UNLAM)
Dr. Hugo Petrone (UNLP)	Dr. Alejandro Cragno

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Dra. Elena C. Visciarelli

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Verónica Lomban

Veedor por el claustro de Alumnos: Valentina Smoilis

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente de referencia y dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.